

Tema 9. Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento general de circulación.

Tema 10. Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 11. Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencias de Conducción.

Tema 12. El procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13. Normativa reguladora sobre Paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14. Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15. El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado de Tráfico. Sus contenidos y tramitación.

Calamonte, a 6 de abril de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

EDICTO de 4 de abril de 2006 sobre aprobación de modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en:

— Modificación n.º 1: Incorporar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano en la calle Pozo Maleno y Prolongación calle Santa Lucía.

— Modificación n.º 2: Incorporar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano en la calle Melliza y Teso de la Fuente.

— Modificación n.º 3: Incorporar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano en la calle Agapito Monforte.

— Modificación n.º 4: Subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-4 de las NN.SS.

— Modificación n.º 5: Cambio de las condiciones mínimas para el uso residencial transición y residencial aislada; que han sido redactadas por el Arquitecto D. Raúl Tinoco Camacho, se expone al público por espacio de un mes a partir de la última publicación, quedando el expediente a disposición de los interesados a efectos de alegaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Así mismo se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por las modificaciones. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Ahigal, a 4 de abril de 2006. El Alcalde, PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre corrección de errores de las bases para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Policía Local, por el sistema de concurso restringido.

Apreciado error en el anuncio de las bases que regirán la provisión de dos plazas de auxiliares de Policía Local, por el sistema de concurso restringido (promoción interna para acceso al grupo "D" de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), publicadas en el B.O.P. n.º 19, de fecha 30.1.06, se procede a la rectificación del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

2.2. Los concursantes deberán acreditar haber superado un curso específico de formación organizado por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.

Debe decir:

2.2. Los concursantes deberán acreditar haber superado un curso específico de formación y perfeccionamiento organizado por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Cabezuela del Valle, a 4 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, JESÚS MANUEL DE LAS HERAS PRIETO.